

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado EXTRAORDINARIA

Cuernavaca, Mor., a 15 de julio de 2022 6a. época 6096

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA PROCURADURÍA FISCAL

Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al segundo trimestre que comprende el período de abril a junio de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE

CONTRATOS

Licitación pública nacional presencial número EA-N09-2022, (plazos reducidos), referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con motivo del primer período vacacional 2022.

.....Pág. 13

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024. Al margen superior derecho un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

JUAN ARMANDO **REYES** MORALES, SUPLENTE DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN III, 13, FRACCIONES VI, VIII Y XXIV, Y 23, FRACCIONES I, IV. XIX. XX Y XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3, 4, FRACCIÓN V, 5, FRACCIÓN IV, 11, 12, FRACCIONES XVIII, XIX, XXXVI, XXXIX Y LI, 13, FRACCIONES II, III Y XVIII, 17, FRACCIONES II Y VIII, DEL MISMO MODO EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y,

CONSIDERANDO

En fecha 03 de mayo de 2022, el Gobernador del Estado, Cuauhtémoc Blanco Bravo, efectuó cambios en su gabinete, en los cuales designó como Encargado de Despacho al L.C. José Gerardo López Huérfano, dicha designación fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6068, el 04 de mayo de la presente anualidad.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, con fecha 08 de julio de 2022, mediante oficio de designación signado por el Gobernador del Estado, se designa como suplente por ausencia temporal del encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda al M. en D.F. Juan Armando Reyes Morales, procurador Fiscal del estado de Morelos, por el periodo comprendido del 09 al 17 de julio del 2022, por lo que en ese tenor y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley correspondiente que recaen en el secretario de Hacienda en tiempo y forma, se tiene a bien informar acerca de las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al segundo trimestre que comprende el período de abril a junio de 2022.

Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de noviembre de 2021, se prevén las erogaciones para la distribución del Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros quince días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal pertinente, el monto y calendarización del gasto federalizado susceptible de ser proporcionado a las entidades federativas, lo que en efecto se cumplió, y por ende divulgó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021, a través del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

En concordancia con lo anterior y con la legislación fiscal estatal vigente, el ordinal 8 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, constriñe al gobierno estatal a efectuar la entrega a sus municipios de los recursos provenientes de las participaciones federales, de los distintos fondos y conceptos participables que les correspondan, para lo cual debe de emitir y publicitar el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables y la porción que les atañe con respecto a cada uno de los fondos provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, al cual se encuentra adherido esta entidad federativa.

Deber que fue atendido, toda vez que mediante la publicación de fecha 15 de febrero de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se publicó el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los Fondos Federales Participables, así como el monto del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022."

Bajo ese contexto, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del "Acuerdo 02/2014, por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", publicitado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de febrero de 2014, se establece la obligación por parte de los gobiernos de las entidades federativas de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial y en la página oficial de internet del Gobierno del Estado, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus municipios, la información deberá presentarse acumulada trimestre que corresponda, con su desglose mensual respectivo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se expide el presente acuerdo, en el que se informan los recursos que han sido otorgados a los municipios integrantes del estado de Morelos con relación al Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, durante el trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022.

El presente acuerdo se emite en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, modificado y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5968, de fecha 28 de julio de 2021, en específico con el "Eje Rector 5", denominado "Modernidad para las y los morelenses" contiene la estrategia 5.8.3 la cual señala que han de fortalecer los ingresos propios del estado de Morelos y los coordinados con la federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE ABRIL A JUNIO DE 2022.

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los municipios del estado de Morelos, el importe de las participaciones en ingresos federales, pagadas en el período correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, de conformidad con las variables y fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El importe total de las participaciones en ingresos federales pagadas a los municipios del estado de Morelos por los meses de abril, mayo y junio de 2022, ascendió a la cantidad de \$892,236,261 (Ochocientos noventa y dos millones doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- El desglose de los importes pagados a cada uno de los municipios del estado de Morelos, por concepto de participaciones en ingresos federales, correspondientes al segundo trimestre del 2022, que comprende los meses de abril, mayo y junio de 2022, se contiene en los cuadros 1, 2, 3, y 4 siguientes:

Cuadro 1 ANEXO III

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS

A LOS MUNICIPIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 (PESOS)

							(PESOS)							
Municip io	Fondo General de Particip aciones	Fondo de Foment o Municip al	Impuest o Sobre Automó viles Nuevos	Impuest o Sobre Tenenci a o Uso de Vehícul os	Impuest o Especia I Sobre Produc ción y Servicio s	Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Art. 4o. A, fracción i de la Ley de Coordin ación Fiscal (Gasoli na)	Fondo de Compe nsación del impuest o Sobre Automó viles Nuevos	Diferen cias del Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Particip aciones de Gasolin a y Diésel	Particip aciones de Fondo de Compe nsación Gasolin a y Diésel	Fondo ISR	ISR Enajen ación Inmuebl es	Total
AMACU ZAC	9,485,3 80	2,615,0 60	151,408	0	151,984	241,953	0	22,683	231,346	53,593	71,398	0	68,267	13,093, 072
ATLAT LAHUC AN	12,535, 073	3,455,8 40	200,088	0	200,849	304,082	0	29,973	290,753	76,842	102,370	996,061	81,264	18,273, 195
AXOCH IAPAN	13,289, 948	3,663,9 55	212,139	0	212,944	327,624	0	31,779	313,262	119,301	158,935	623,906	93,536	19,047, 329
AYALA	23,721, 998	6,540,0 06	378,658	0	380,096	557,209	0	56,724	532,783	273,581	364,472	2,067,8 50	155,885	35,029, 262
COATE TELCO	9,308,5 99	2,566,3 22	148,587	0	149,151	111,435	0	22,260	106,550	34,556	46,037	482,584	31,040	13,007, 121
COATL ÁN DEL RÍO	8,848,8 97	2,439,5 86	141,249	0	141,785	231,773	0	21,159	221,613	32,037	42,682	624,452	65,147	12,810, 380
CUAUT LA	41,440, 904	11,424, 996	661,493	0	664,004	1,026,9 10	0	99,096	981,895	569,850	759,170	5,414,8 62	288,883	63,332, 063
CUERN AVACA	88,593, 075	24,424, 552	1,414,1 50	0	1,419,5 19	2,110,5 02	0	211,848	2,017,9 84	1,152,6 12	1,535,5 42	5,196,6 91	594,748	128,671 ,223
EMILIA NO ZAPAT A	26,879, 106	7,410,4 00	429,053	0	430,682	633,781	0	64,275	605,998	326,020	434,332	1,502,6 13	173,994	38,890, 254
HUEYA PAN	8,505,1 78	2,344,8 24	135,762	0	136,277	82,148	0	20,337	78,547	23,922	31,869	0	24,645	11,383, 509
HUITZI LAC	10,286, 496	2,835,9 21	164,196	0	164,820	226,468	0	24,597	216,540	74,659	99,462	0	66,855	14,160, 014
JANTE TELCO	9,549,7 70	2,632,8 11	152,437	0	153,016	236,475	0	22,836	226,109	56,042	74,660	167,631	67,605	13,339, 392
JIUTEP EC	48,768, 588	13,445, 192	778,460	0	781,415	1,248,9 63	0	116,619	1,194,2 11	655,849	873,740	3,604,6 62	326,456	71,794, 155
JOJUT LA	16,247, 492	4,479,3 32	259,347	0	260,332	383,757	0	38,853	366,934	175,665	234,026	766,466	109,196	23,321, 400
JONAC ATEPE C	9,268,9 29	2,555,3 86	147,954	0	148,516	216,985	0	22,164	207,472	50,839	67,730	0	64,115	12,750, 090
MAZAT EPEC	8,595,4 34	2,369,7 07	137,202	0	137,724	217,698	0	20,553	208,156	29,398	39,164	284,296	62,498	12,101, 830

			,			,	1			1				
MIACA TLÁN	8,991,5 68	2,478,9 19	143,527	0	144,071	157,906	0	21,501	150,984	48,124	64,112	276,608	47,323	12,524, 643
OCUIT UCO	9,762,9 60	2,691,5 86	155,839	0	156,432	261,631	0	23,346	250,163	58,529	77,975	1,518,2 55	73,627	15,030, 343
PUENT E DE IXTLA	12,548, 740	3,459,6 08	200,307	0	201,067	260,266	0	30,006	248,857	121,871	162,359	1,164,3 28	75,012	18,472, 421
TEMIX CO	29,546, 077	8,145,6 68	471,624	0	473,415	717,683	0	70,653	686,221	372,340	496,042	5,925,9 94	197,391	47,103, 108
TEMOA C	9,331,6 35	2,572,6 72	148,955	0	149,520	234,490	0	22,314	224,209	50,475	67,243	819,009	67,315	13,687, 837
TEPAL CINGO	11,101, 962	3,060,7 41	177,213	0	177,886	265,950	0	26,547	254,291	85,642	114,096	699,773	79,529	16,043, 630
TEPOZ TLÁN	15,966, 157	4,401,7 68	254,857	0	255,824	354,869	0	38,178	339,313	167,457	223,092	296,381	101,634	22,399, 530
TETEC ALA	8,433,1 97	2,324,9 80	134,613	0	135,125	205,871	0	20,166	196,848	23,197	30,904	1,545,9 57	61,594	13,112, 452
TETEL A DEL VOLCÁ N	9,015,8 75	2,485,6 19	143,914	0	144,460	159,864	0	21,558	152,856	45,233	60,261	1,688,0 16	45,173	13,962, 829
TLALN EPANT LA	9,125,4 29	2,515,8 24	145,663	0	146,216	239,312	0	21,822	228,821	24,190	32,226	783,758	67,201	13,330, 462
TLALTI ZAPÁN	15,068, 073	4,154,1 73	240,521	0	241,435	354,513	0	36,033	338,971	159,576	212,592	1,440,3 24	105,547	22,351, 758
TLAQUI LTENA NGO	11,689, 573	3,222,7 43	186,593	0	187,301	271,700	0	27,954	259,790	102,901	137,088	1,000,6 30	80,554	17,166, 827
TLAYA CAPAN	9,926,5 68	2,736,6 93	158,450	0	159,052	238,447	0	23,736	227,993	59,105	78,742	422,441	68,761	14,099, 988
TOTOL APAN	9,763,8 43	2,691,8 30	155,854	0	156,446	237,133	0	23,349	226,737	38,829	51,729	655,841	67,332	14,068, 923
XOCHI TEPEC	19,914, 594	5,490,3 28	317,883	0	319,090	478,969	0	47,622	457,974	223,956	298,360	2,852,6 47	134,769	30,536, 192
XOXOC OTLA	11,712, 862	3,229,1 63	186,965	0	187,675	151,844	0	28,008	145,187	84,678	112,809	0	45,219	15,884, 410
YAUTE PEC	27,734, 997	7,646,3 63	442,715	0	444,395	714,935	0	66,321	683,595	322,143	429,168	1,571,3 56	185,792	40,241, 780
YECAP IXTLA	16,670, 732	4,596,0 16	266,104	0	267,113	371,629	0	39,864	355,337	170,796	227,539	626,719	111,125	23,702, 974
ZACAT EPEC	11,136, 489	3,070,2 60	177,764	0	178,439	273,065	0	26,631	261,096	109,920	146,440	0	75,229	15,455, 333
ZACUA LPAN	8,418,5 78	2,320,9 49	134,380	0	134,890	219,913	0	20,130	210,274	30,348	40,430	466,049	60,591	12,056, 532
TOTAL:	611,184 ,776	168,499 ,793	9,755,9 24	0	9,792,9 66	14,327, 753	0	1,461,4 95	13,699, 670	6,004,0 76	7,998,7 96	45,486, 160	4,024,8 52	892,236 ,261

Cuadro 2 ANEXO VII PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ABRIL 2022 (PESOS)

Municip io	Fondo Genera I de Particip aciones	Fondo de Foment o Municip al	Impues to Especi al sobre Produc ción y Servici os	Impuest o sobre Tenenci a o Uso de Vehícul os	Impues to sobre Automó viles Nuevos	Fondo de Compe nsación del Impuest o Sobre Automó viles Nuevos	Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Diferen cias del Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Art. 4o-A, Fracció n I de la Ley de Coordin ación Fiscal (Gasoli nas)	Cuenta por Liquidar Certific ada de Particip aciones de Gasolin a y Diésel (1)	Fondo de Compe nsación (Gasoli nas) (1)	Fondo ISR (1)	ISR Enajen ación Inmueb les (1)	Total
AMAC UZAC	4,235,7 64	1,165,4 22	54,270	0	35,664	80,831	0	7,561	231,34 6	40,889	46,810	0	25,354	5,923,9 11
ATLAT LAHUC AN	5,597,6 26	1,540,1 23	71,719	0	47,130	101,58 7	0	9,991	290,75	58,627	67,116	335,33 8	30,181	8,150,1 91
AXOC HIAPA N	5,934,7 21	1,632,8 71	76,038	0	49,968	109,45 2	0	10,593	313,26 2	91,021	104,20 1	201,40	34,739	8,558,2 72
AYALA	10,593, 227	2,914,6 06	135,72 5	0	89,191	186,15 1	0	18,908	532,78 3	208,72 9	238,95 5	656,13 9	57,895	15,632, 309
COATE TELCO	4,156,8 21	1,143,7 02	53,259	0	34,999	37,228	0	7,420	106,55 0	26,365	30,183	0	11,528	5,608,0 55
COATL ÁN DEL RÍO	3,951,5 38	1,087,2 21	50,629	0	33,270	77,430	0	7,053	221,61 3	24,443	27,983	2,038	24,195	5,507,4 13
CUAUT LA	18,505, 731	5,091,6 41	237,10	0	155,81	343,06	0	33,032	981,89 5	434,76	497,72	1,459,3 95	107,29	27,847, 463
CUER NAVAC A	39,561, 868	10,884,	506,88	0	333,09	705,07 2	0	70,616	2,017,9 84	879,38 9	1,006,7	1,600,9	220,88	57,788, 485
EMILIA NO ZAPAT A	12,003, 056	3,302,5 04	153,78 8	0	101,06 1	211,73 2	0	21,425	605,99 8	248,73 8	284,75 7	795,37 8	64,621	17,793, 058
HUEYA PAN	3,798,0 48	1,044,9 90	48,662	0	31,978	27,444	0	6,779	78,547	18,251	20,894	0	9,153	5,084,7 46
HUITZI LAC	4,593,5 08	1,263,8 51	58,854	0	38,676	75,658	0	8,199	216,54	56,961	65,209	0	24,830	6,402,2 86
JANTE TELCO	4,264,5 18	1,173,3 33	54,639	0	35,906	79,001	0	7,612	226,10 9	42,757	48,949	0	25,108	5,957,9 32
JIUTEP EC	21,777, 960	5,991,9 57	279,02 8	0	183,36	417,25 1	0	38,873	1,194,2 11	500,38	572,84 2	0	121,24	31,077, 111
JOJUT LA	7,255,4 33	1,996,2 50	92,959	0	61,088	128,20 5	0	12,951	366,93 4	134,02 4	153,43 2	111,23 6	40,555	10,353, 067
JONAC ATEPE C	4,139,1 06	1,138,8 28	53,032	0	34,850	72,490	0	7,388	207,47	38,788	44,405	0	23,812	5,760,1 71

1	ı	ı												1
	3,838,3	1,056,0							208,15					5,334,9
EPEC	52	79	49,178	0	32,317	72,728	0	6,851	6	22,429	25,677	0	23,212	79
	4,015,2	1,104,7							150,98					5,512,4
TLÁN	49	50	51,445	0	33,807	52,753	0	7,167	4	36,716	42,033	0	17,576	80
OCUIT	4,359,7	1,199,5							250,16			554,05		6,674,3
UCO	19	27	55,858	0	36,707	87,405	0	7,782	3	44,655	51,122	6	27,345	39
PUENT														
	5,603,7	1,541,8	74 707	0	47.404	00.040		40.000	248,85	00.000	106,44	283,84	07.050	8,121,4
IXTLA	29	02	71,797	0	47,181	86,949	0	10,002	7	92,982	6	4	27,859	48
	13,194,	3,630,1	169,04	_	111,08	239,76	_		686,22	284,07	325,21	115,27		18,851,
CO	011	82	7	0	9	2	0	23,551	1	8	5	3	73,310	739
	4,167,1	1,146,5							224,20			291,76		6,111,4
AC	08	32	53,391	0	35,086	78,338	0	7,438	9	38,510	44,086	9	25,001	68
	4,957,6	1,364,0							254,29					6,948,6
CINGO	60	44	63,519	0	41,742	88,848	0	8,849	1	65,341	74,804	0	29,537	35
	7,129,8	1,961,6				118,55			339,31	127,76	146,26			10,025,
TLÁN	01	83	91,350	0	60,030	4	0	12,726	3	2	4	0	37,747	230
TETEC	3,765,9	1,036,1							196,84					5,215,1
ALA	04	46	48,250	0	31,708	68,777	0	6,722	8	17,698	20,261	0	22,876	90
TETEL														
A DEL														
	4,026,1	1,107,7	E4 E04	0	22 000	F2 407	0	7 100	152,85 6	24 544	20 500	147,74	16 777	5,671,3
N TLALN	03	36	51,584	0	33,898	53,407	0	7,186	ь	34,511	39,508	0	16,777	06
	4,075,0	1,121,1							228,82			188,39		5,851,7
LA	25	97	52,211	0	34,310	79,949	0	7,274	1	18,456	21,128	6	24,958	25
	6,728,7	1,851,3				118,43			338,97	121,74	139,38			9,492,7
ZAPÁN	55	40	86,211	0	56,654	5	0	12,011	1	9	0	0	39,200	06
TLAQU			,		,									
ILTENA	5,220,0	1,436,2							259,79			326,99		7,652,3
NGO	62	41	66,881	0	43,951	90,769	0	9,318	0	78,509	89,878	6	29,917	12
TLAYA	4,432,7	1,219,6							227,99			422,44		6,606,7
CAPAN	80	29	56,794	0	37,322	79,660	0	7,912	3	45,094	51,625	1	25,538	88
TOTOL	4,360,1	1,199,6							226,73					6,104,6
APAN	14	36	55,863	0	36,711	79,221	0	7,783	7	29,625	33,915	50,077	25,007	89
хосні	8,893,0	2,446,8	113,94			160,01			457,97	170,86	195,61	716,50		13,295,
TEPEC	04	09	1	0	74,876	3	0	15,874	4	8	1	5	50,053	528
хохо	5,230,4	1,439,1							145,18					7,141,2
COTLA	62	02	67,015	0	44,039	50,728	0	9,336	7	64,605	73,960	0	16,794	28
YAUTE	12,385,	3,407,6	158,68		104,27	238,84	-		683,59	245,78	281,37		,	17,596,
PEC	260	63	130,00	0	104,27	230,04	0	22,107	5	245,76	201,37	0	69,003	587
1/5015								,				J	22,300	
IXTLA	7,444,4	2,048,2	95,381	0	62,679	124,15 3	0	13,288	355,33 7	130,30 9	149,17 9	0	41,271	10,464, 282
			33,301	0	02,073	3	0	10,200		J	<u> </u>	0	71,271	
EPEC	4,973,0	1,368,2	63,717	0	41,871	91,225	0	8,877	261,09 6	83,864	96,009	0	27,940	7,015,9
	78	86	03,717	U	41,0/1	51,∠∠5	U	0,011		03,004	50,009	<u> </u>	21,940	63
ZACUA LPAN	3,759,3	1,034,3	40 407	_	24.650	70 400		6.740	210,27	22.454	26 507	_	20 500	5,236,1
EI AIN	76	49	48,167	0	31,653	73,468	0	6,710	4	23,154	26,507	0	22,503	61
TOTAL:	272,92	75,093,	3,496,8		2,297,9	4,786,5		487,16	13,699,	4,580,8	5,244,1	8,258,9	1,494,8	392,36
	8,911	280	72	0	60	86	0	5	670	28	76	87	18	9,253

Cuadro 3 ANEXO VII PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MAYO 2022 (PESOS)

Municip io	Fondo Genera I de Particip aciones	Fondo de Foment o Municip al	Impues to Especi al sobre Produc ción y Servici os	Impuest o sobre Tenenci a o Uso de Vehícul os	Impues to sobre Automó viles Nuevos	Fondo de Compe nsación del Impuest o Sobre Automó viles Nuevos	Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Diferen cias del Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Art. 4o-A, Fracció n I de la Ley de Coordin ación Fiscal (Gasoli nas)	Cuenta por Liquidar Certific ada de Particip aciones de Gasolin a y Diésel (1)	Fondo de Compe nsación (Gasoli nas) (1)	Fondo ISR (1)	ISR Enajen ación Inmueb les (1)	Total
AMAC UZAC	2,886,2 66	904,23	41,193	0	47,858	80,831	0	7,561	0	0	0	0	20,634	3,988,5 76
ATLAT LAHUC AN	3,814,2 44	1,194,9 57	54,437	0	63,245	101,58 7	0	9,991	0	0	0	326,44 9	24,562	5,589,4 72
AXOC HIAPA N	4,043,9 42	1,266,9 19	57,716	0	67,054	109,45 2	0	10,593	0	0	0	185,67 9	28,272	5,769,6 27
AYALA	7,218,2 66	2,261,3 97	103,02 0	0	119,68 8	186,15 1	0	18,908	0	0	0	720,75 8	47,117	10,675, 305
COATE TELCO	2,832,4 74	887,38 0	40,426	0	46,966	37,228	0	7,420	0	0	0	335,46 8	9,382	4,196,7 44
COATL ÁN DEL RÍO	2,692,5 93	843,55 8	38,429	0	44,647	77,430	0	7,053	0	0	0	127,28 7	19,691	3,850,6 88
CUAUT LA	12,609, 876	3,950,5 24	179,97	0	209,08	343,06	0	33,032	0	0	0	1,065,7 84	87,316	18,478, 658
CUER NAVAC A	26,957, 610	8,445,4 98	384,74	0	446,99 1	705,07 2	0	70,616	0	0	0	3,100,3	179,76	40,290, 626
EMILIA NO ZAPAT A	8,178,9 29	2,562,3 61	116,73 1	0	135,61 7	211,73 2	0	21,425	0	0	0	282,47 3	52.590	11,561, 858
HUEYA PAN	2,588,0	810,79	36,936	0	42,912	27,444	0	6,779	0	0	0	0	7,449	3,520,3
HUITZI LAC	3,130,0	980,60	44,672	0	51,900	75,658	0	8,199	0	0	0	0	20,207	4,311,2 72
JANTE TELCO	2,905,8 59	910,37	41,473	0	48,183	79,001	0	7,612	0	0	0	167,63 1	20,434	4,180,5 64
JIUTEP EC	14,839, 586	4,649,0 66	211,79	0	246,05 9	417,25 1	0	38,873	0	0	0	1,365,5 05	98,672	21,866, 805
JOJUT LA	4,943,8 80	1,548,8 59	70,560	0	81,976	128,20 5	0	12,951	0	0	0	343,05 1	33,005	7,162,4 87
JONAC ATEPE C	2,820,4 03	883,59 9	40,253	0	46,766	72,490	0	7,388	0	0	0	0	19,379	3,890,2

		-	- 1			1	-		l				1	ı
MAZAT	2,615,4	819,39										284,29		3,898,3
EPEC	68	5	37,328	0	43,368	72,728	0	6,851	0	0	0	6	18,890	
MIACA	2,736,0	857,15												3,751,8
TLAN	06	8	39,049	0	45,366	52,753	0	7,167	0	0	0	0	14,303	02
OCUIT	2,970,7	930,69										959,12		5,069,6
UCO	30	4	42,399	0	49,259	87,405	0	7,782	0	0	0	3	22,254	46
PUENT			,		10,200	01,100		.,						
E DE	3,818,4	1,196,2										327,26		5,579,3
IXTLA	03	60	54,497	0	63,314	86,949	0	10,002	0	0	0	4	22,673	62
TEMIX	8,990,4	2,816,6	128,31		149,07	239,76						908,88		13,316,
CO	50	01	3	0	3	2	0	23,551	0	0	0	0	59,662	292
TEMO	2,839,4	889,57										333,93		4,256,7
AC	83	6	40,526	0	47,082	78,338	0	7,438	0	0	0	8	20,346	27
TEPAL	3,378,1	1,058,3										262,32		4,924,7
CINGO	69	40	48,214	0	56,014	88,848	0	8,849	0	0	0	7	24,038	
TEPOZ	4,858,2	1,522,0				118,55						296,38		6,988,5
TLÁN	74	39	69,338	0	80,556	4	0	12,726	0	0	0	230,30	30,719	
TETEC	2,566,1	803,92	,									1,111,5		
ALA	2,566,1	603,92 9	36,624	0	42,549	68,777	0	6,722	0	0	0	1,111,5	18,617	4,654,8 32
TETEL	02	3	00,024		42,040	00,777	- U	0,722			<u> </u>	12	10,017	02
A DEL														
VOLCA	2,743,4	859,47										1,167,8		4,929,6
N	02	5	39,154	0	45,489	53,407	0	7,186	0	0	0	39	13,654	06
TLALN														
EPANT	2,776,7	869,91	20,020	0	40.040	70.040	0	7.074	0	0	0	391,95	20.240	4,231,8
LA	38	9	39,630	0	46,042	79,949	0	7,274	0	0	0	5	20,312	
TLALTI ZAPÁN	4,585,0	1,436,4				118,43	-					704,44		7,029,6
	00	26	65,438	0	76,025	5	0	12,011	0	0	0	3	31,902	80
TLAQU ILTENA	3,556,9	1,114,3										328,25		5,233,7
NGO	70	57	50,766	0	58,979	90,769	0	9,318	0	0	0	9	24,348	66
TLAYA	3,020,5	946,29	,										,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,168,3
CAPAN	13	940,29	43,109	0	50,084	79,660	0	7,912	0	0	0	0	20,783	52
TOTOL			40,100		00,004	70,000	0	7,012	Ů				20,700	
APAN	2,970,9 98	930,77 8	42,403	0	40.262	70 221	0	7 702	0	0	0	605,76 4	20,351	4,706,5 61
			42,403	0	49,263	79,221	0	7,783	0	0	0		20,331	
XOCHI TEPEC	6,059,7	1,898,4	00.405	0	100,47	160,01	0	45.074	_	0	0	1,253,7	40.704	9,615,4
	27	40	86,485	0	8	3	0	15,874	0	0	0	01	40,734	52
XOXO	3,564,0	1,116,5												4,864,3
COTLA	57	77	50,867	0	59,097	50,728	0	9,336	0	0	0	0	13,668	30
YAUTE	8,439,3	2,643,9	120,44		139,93	238,84						337,19		11,997,
PEC	64	52	8	0	5	4	0	22,107	0	0	0	1	56,156	997
YECAP	5,072,6	1,589,2				124,15						479,22		7,468,6
IXTLA	66	06	72,398	0	84,111	3	0	13,288	0	0	0	2	33,588	32
ZACAT	3,388,6	1,061,6												4,677,7
EPEC	75	32	48,364	0	56,189	91,225	0	8,877	0	0	0	0	22,738	00
ZACUA			2,201		,	,==3		-,	j				_,. 33	
LPAN	2,561,6	802,53					_					466,04		4,007,7
	53	6	36,560	0	42,475	73,468	0	6,710	0	0	0	9	18,314	65
TOTAL:	185,97	58,263,	2,654,2		3,083,6	4,786,5		487,16				18,238,	1,216,5	274,70
	4,814	696	62	0	98	86	0	5	0	0	0	561	24	5,306

Cuadro 4 ANEXO VII PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JUNIO 2022 (PESOS)

							(I L000)							
Municip io	Fondo Genera I de Particip aciones	Fondo de Foment o Municip al	Impues to Especi al sobre Produc ción y Servici os	Impuest o sobre Tenenci a o Uso de Vehícul os	Impues to sobre Automó viles Nuevos	Fondo de Compe nsación del Impuest o Sobre Automó viles Nuevos	Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Diferen cias del Fondo de Fiscaliz ación y Recaud ación	Art. 40-A, Fracció n I de la Ley de Coordin ación Fiscal (Gasoli nas)	Cuenta por Liquidar Certific ada de Particip aciones de Gasolin a y Diésel (1)	Fondo de Compe nsación (Gasoli nas) (1)	Fondo ISR (1)	ISR Enajen ación Inmueb les (1)	Total
AMAC UZAC	2,363,3 50	545,40 5	55,945	0	68,462	80,291	0	7,561	0	12,704	24,588	0	22,279	3,180,5 85
ATLAT LAHUC AN	3,123,2 03	720,76 0	73,932	0	90,474	100,90 8	0	9,991	0	18,215	35,254	334,27 4	26,521	4,533,5 32
AXOC HIAPA N	3,311,2 85	764,16 5	78,385	0	95,922	108,72 0	0	10,593	0	28,280	54,734	236,82 1	30,525	4,719,4 30
AYALA	5,910,5 05	1,364,0 03	139,91 3	0	171,21 7	184,90 7	0	18,908	0	64,852	125,51 7	690,95 3	50,873	8,721,6 48
COATE TELCO	2,319,3 04	535,24 0	54,902	0	67,186	36,979	0	7,420	0	8,191	15,854	147,11 6	10,130	3,202,3 22
COATL ÁN DEL RÍO	2,204,7 66	508,80 7	52,191	0	63,868	76,913	0	7,053	0	7,594	14,699	495,12 7	21,261	3,452,2 79
CUAUT LA	10,325, 297	2,382,8 31	244,42 0	0	299,10 5	340,77 4	0	33,032	0	135,08 1	261,44 2	2,889,6 83	94,277	17,005, 942
CUER NAVAC A	22,073, 597	5,094,0 57	522,52 5	0	639,43 2	700,35 8	0	70,616	0	273,22 3	528,80 9	495,39 9	194,09 6	30,592, 112
EMILIA NO ZAPAT A	6,697,1 21	1,545,5 35	158,53 4	0	194,00 4	210,31 7	0	21,425	0	77,282	149,57 5	424,76 2	56,783	9,535,3 38
HUEYA PAN	2,119,1 26	489,04 3	50,164	0	61,387	27,260	0	6,779	0	5,671	10,975	0	8,043	2,778,4 48
HUITZI LAC	2,562,9 54	591,46 8	60,670	0	74,244	75,152	0	8,199	0	17,698	34,253	0	21,818	3,446,4 56
JANTE TELCO	2,379,3 93	549,10 7	56,325	0	68,927	78,473	0	7,612	0	13,285	25,711	0	22,063	3,200,8 96
JIUTEP EC	12,151, 042	2,804,1 69	287,63 9	0	351,99 4	414,46 1	0	38,873	0	155,46 7	300,89 8	2,239,1 57	106,53 9	18,850, 239
JOJUT LA	4,048,1 79	934,22 3	95,828	0	117,26 8	127,34 7	0	12,951	0	41,641	80,594	312,17 9	35,636	5,805,8 46
JONAC ATEPE C	2,309,4 20	532,95 9	54,669	0	66,900	72,005	0	7,388	0	12,051	23,325	0	20,924	3,099,6 41
MAZAT EPEC	2,141,6 14	494,23 3	50,696	0	62,039	72,242	0	6,851	0	6,969	13,487	0	20,396	2,868,5 27
MIACA TLÁN	2,240,3 13	517,01 1	53,033	0	64,898	52,400	0	7,167	0	11,408	22,079	276,60 8	15,444	3,260,3 61
OCUIT UCO	2,432,5 11	561,36 5	57,582	0	70,466	86,821	0	7,782	0	13,874	26,853	5,076	24,028	3,286,3 58
PUENT E DE IXTLA	3,126,6 08	721,54 6	74,013	0	90,572	86,368	0	10,002	0	28,889	55,913	553,22 0	24,480	4,771,6 11

TEMIX	7,361,6	1,698,8	174,26	0	213,25	238,15	0	23,551	0	88,262	170,82	4,901,8	64,419	14,935,
CO	16	85	4	U	3	9	U	23,331	U	00,202	7	41	04,419	077
TEMO AC	2,325,0 44	536,56 4	55,038	0	67,352	77,814	0	7,438	0	11,965	23,157	193,30 2	21,968	3,319,6 42
TEPAL CINGO	2,766,1 33	638,35 7	65,480	0	80,130	88,254	0	8,849	0	20,301	39,292	437,44 6	25,954	4,170,1 96
TEPOZ TLÁN	3,978,0 82	918,04 6	94,169	0	115,23 8	117,76 1	0	12,726	0	39,695	76,828	0	33,168	5,385,7 13
TETEC ALA	2,101,1 91	484,90 5	49,739	0	60,868	68,317	0	6,722	0	5,499	10,643	434,44 5	20,101	3,242,4 30
TETEL A DEL VOLCÁ N	2,246,3 70	518,40 8	53,176	0	65,073	53,050	0	7,186	0	10,722	20,753	372,43 7	14,742	3,361,9 17
TLALN EPANT LA	2,273,6 66	524,70 8	53,822	0	65,864	79,414	0	7,274	0	5,734	11,098	203,40 7	21,931	3,246,9 18
TLALTI ZAPÁN	3,754,3 18	866,40 7	88,872	0	108,75 6	117,64 3	0	12,011	0	37,827	73,212	735,88 1	34,445	5,829,3 72
TLAQU ILTENA NGO	2,912,5 41	672,14 5	68,946	0	84,371	90,162	0	9,318	0	24,392	47,210	345,37 5	26,289	4,280,7 49
TLAYA CAPAN	2,473,2 75	570,77 3	58,547	0	71,646	79,127	0	7,912	0	14,011	27,117	0	22,440	3,324,8 48
TOTOL APAN	2,432,7 31	561,41 6	57,588	0	70,472	78,691	0	7,783	0	9,204	17,814	0	21,974	3,257,6 73
XOCHI TEPEC	4,961,8 63	1,145,0 79	117,45 7	0	143,73 6	158,94 3	0	15,874	0	53,088	102,74 9	882,44 1	43,982	7,625,2 12
XOXO COTLA	2,918,3 43	673,48 4	69,083	0	84,539	50,388	0	9,336	0	20,073	38,849	0	14,757	3,878,8 52
YAUTE PEC	6,910,3 73	1,594,7 48	163,58 2	0	200,18 1	237,24 7	0	22,107	0	76,363	147,79 7	1,234,1 65	60,633	10,647, 196
YECAP IXTLA	4,153,6 32	958,55 9	98,325	0	120,32 3	123,32 3	0	13,288	0	40,487	78,360	147,49 7	36,266	5,770,0 60
ZACAT EPEC	2,774,7 36	640,34 2	65,683	0	80,379	90,615	0	8,877	0	26,056	50,431	0	24,551	3,761,6 70
ZACUA LPAN	2,097,5 49	484,06 4	49,653	0	60,762	72,977	0	6,710	0	7,194	13,923	0	19,774	2,812,6 06
TOTAL:	152,28 1,051	35,142, 817	3,604,7 90	0	4,411,3 08	4,754,5 81	0	487,16 5	0	1,423,2 48	2,754,6 20	18,988, 612	1,313,5 10	225,16 1,702

CUARTO.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo 02/2014, por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, publíquese el presente acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al período de abril, mayo y junio de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ÚNICO.- Remítase un ejemplar de la presente publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

M. EN D.F. JUAN ARMANDO REYES MÓRALES PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

SUPLENTE DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA RÚBRICA.

Firma el responsable de suplir la ausencia temporal del L.C. José Gerardo López Huérfano, encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de la designación de fecha 08 de julio de 2022, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo y último párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

La presente hoja de firma forma parte integral del Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al segundo trimestre que comprende el período de abril a junio de 2022.

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024; y una leyenda que dice: Secretaría de Administración.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO EA-N09-2022

De conformidad con la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número EA-N09-2022, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitacion es-2022 o bien en: calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, edificio Vitaluz, 3er. y 4to. piso, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con teléfono 01 (777) 329-22-00, ext. 1223 y 1282, los días del 15 de julio al 19 de julio del 2022 de las 08:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación: Licitación: Referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Licitación pública nacional presencial número EA-N09-2022, (plazos reducidos). Referente a la contratación de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Los detalles se determinan en la propia convocatoria. 15 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases. Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.	13.00 110145.	
licitación: 2022, (plazos reducidos).	Carácter, medio y No. de	'
Referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.	licitación:	'
abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.		2022, (plazos reducidos).
preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.		
Alimenticias para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Techa y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 8:30 hrs.		
Objeto de la licitación: Cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Los detalles se determinan en la propia convocatoria. 15 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.		preparación de raciones
Objeto de la licitación: programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Los detalles se determinan en la propia convocatoria. 15 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.		alimenticias para el
Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 11:00 hrs.		cumplimiento de los
Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Los detalles se determinan en la propia convocatoria. 15 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases. Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.	Objeto de la licitación:	programas institucionales de la
Estatal de Seguridad Pública, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 11:00 hrs.		Coordinación del Sistema
solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 11:00 hrs.		Penitenciario de la Comisión
Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación Estatal de Seguridad Pública. Los detalles se determinan en la propia convocatoria. 15 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.		Estatal de Seguridad Pública,
Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs.		solicitado por la Comisión
Volumen a adquirir: Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.		Estatal de Seguridad Pública.
Fecha de publicación en: http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 15 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases. 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.		Los detalles se determinan en
http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.	volumen a adquirir:	la propia convocatoria.
http://compras.morelos.gob.mx/tra nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 19 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.	Fecha de publicación en:	
nsparencia/licitaciones-2022 Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.	· ·	15 de julio de 2022
Fecha y hora de la junta de aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.		10 40 jano 40 2022.
aclaraciones: Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 11:00 hrs. De acuerdo a bases.	•	
Fecha y hora para la visita a instalaciones/ Entrega de muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.	, ,	19 de julio de 2022, 11:00 hrs.
instalaciones/ Entrega de muestras: De acuerdo a bases. Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022, 8:30 hrs.		
muestras: Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 8:30 hrs.	'	
Fecha y hora para la presentación 25 de julio de 2022. 8:30 hrs.		De acuerdo a bases.
l 25 de julio de 2022. 8:30 hrs.	muestras:	
	Fecha y hora para la presentación	25 de julio de 2022 8:30 bre
y apertura de proposiciones:	y apertura de proposiciones:	25 de julio de 2022, 0.50 fils.

Fecha y hora para emitir el fallo:	11 de agosto de 2022, 11:00
r cona y nora para crintii ci fano.	hrs.
	\$1,800.00 debiendo realizar el
	pago en la Institución
	Financiera "HSBC México,
	S.A." en la cuenta
	correspondiente, mediante el
	Formato RAP que provee el
	mismo banco y con el número
	de convenio 1626. Para
	efectuar el trámite deberá de
	remitirse a la página de
	internet:
	https://contraloria.mo_relos.gob
Costo de bases:	.mx/categorias/pago-de-bases-
	de-licitacion. En el caso de
	pagar en la Coordinación de
	Políticas de Ingresos, ubicada
	en Boulevard Benito Juárez
	esquina Himno Nacional S/N,
	Col. Las Palmas, Cuernavaca,
	Morelos, C.P. 62050, Tel. 01
	(777) 318 91 23; 310 09 21
	ext. 127. El costo será de
	\$2,000.00 (Dos mil pesos
	00/100 M.N.)
Monto de garantía de la seriedad	5% del monto total de la
de las propuestas:	propuesta económica.
Anticipo:	No se otorgará anticipo.
	Las personas que se
	encuentren en los supuestos
	del artículo 40, fracción XVI de
No podrán participar en el	la Ley Sobre Adquisiciones,
presente procedimiento:	Enajenaciones, y Prestación
	de Servicios del Poder
	Ejecutivo del Estado Libre y
	Soberano de Morelos.
	Quienes cumplan con los
	requisitos del artículo 39,
	fracción IX de la Ley Sobre
Podrán asistir:	Adquisiciones, Enajenaciones,
	y Prestación de Servicios del
	Poder Ejecutivo del Estado
	Libre y Soberano de Morelos.
Cuernavaca, Mor., a	-

Cuernavaca, Mor., a 15 de julio de 2022.
ATENTAMENTE
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
RÚBRICA.

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024; y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

AMÉRICA BERENICE JIMÉNEZ MOLINA. SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN ARTÍCULOS 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 9, FRACCIÓN X, 13, FRACCIONES VI, XI Y XXIV, Y 30, FRACCIONES I, III, XIX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3, FRACCIÓN XXIV Y 119 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1, 3, FRACCIÓN XXVII Y 66 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS; 1, 3 Y 7, FRACCIONES I, II, III, XXVIII Y XLVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

En términos de lo establecido en el artículo 119 de de la Ley General Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.

Acorde con el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles. No son días hábiles los sábados, domingos, aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente y en los que por cualquier motivo se suspendan actividades en las dependencias o entidades de la Administración pública estatal o municipal.

Por su parte, el artículo primero del Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial del Gobierno del Estado de Morelos, para el año 2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el veintitrés de febrero del año en curso, precisa que en la presente anualidad, son días hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos de cada semana, 01 de enero; 07 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; 21 de marzo; 11 de abril, en conmemoración al 10 de abril; 14 de abril; 15 de abril; 18 de abril, en conmemoración al 17 de abril; 05 de mayo; 16 de septiembre; 01 de noviembre; 02 de noviembre; 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; y los demás días que sean declarados como inhábiles o descanso obligatorio por las autoridades competentes conforme a la normativa que resulte aplicable para cada caso concreto o según los distintos procedimientos que tengan a su cargo.

Así, mediante circular 55 de fecha veinte de mayo del presente año, la titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, anunció las fechas del primer periodo vacacional de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Contraloría por lo que respecta al año dos mil veintidós.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON MOTIVO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2022.

PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, durante el período que comprende del 18 al 29 de julio de 2022, con motivo del primer periodo vacacional del ejercicio 2022.

La suspensión incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos y plazos legales, no deberán contarse como hábiles los días del período de suspensión de plazos o términos objeto del presente acuerdo.

Se deberán prever las acciones que eviten el surgimiento de la caducidad y de la prescripción en los procedimientos administrativos, para lo cual se podrán habilitar días en términos de las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Quedan excluidos de la aplicación del presente acuerdo los siguientes trámites, actividades y procedimientos:

1. La atención de los requerimientos del ministerio público, de los órganos jurisdiccionales y de otros entes públicos, recibidos oportunamente.

Este caso de excepción no aplicará en aquellos asuntos que por su objeto, naturaleza, alcances y disponibilidad de la información, exista la imposibilidad material o jurídica para su remisión, por lo que se deberá solicitar la prórroga correspondiente a la autoridad solicitante.

2. Las actuaciones, informes, diligencias, promociones, requerimientos, notificaciones y en general cualquier acto que resulten urgentes, para ello se razonará en la actuación respectiva dicha urgencia, mediante acuerdo fundado y motivado que reanude los plazos y términos para el caso en particular.

3. Las solicitudes, procedimientos, medios de impugnación en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales, los cuales se sujetarán al período vacacional previsto en el calendario emitido, en el ámbito de su competencia, por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

CUARTO. Se tomarán las medidas necesarias para que exista personal de guardia durante el periodo de suspensión, que opere bajo las condiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes en materia de salud que prevengan el contagio por el virus SARS-CoV-2, quienes deberán privilegiar el uso de medios electrónicos para la atención y seguimiento de esos asuntos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDA.- Se derogan las disposiciones de igual o inferior rango jerárquico que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

AMÉRICA BERENICE JIMÉNEZ MOLINA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
RÚBRICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON MOTIVO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2022.



AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL



Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

INDICADOR DE PRECIOS

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

	LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS	
AR	Г. 120	
Fra	cción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":	TARIFA EN
		UMA
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
	SUSCRIPÇIÓN ANUAL:	
2.		10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O	1.00
	REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CITACIONES,
	CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,	
1.	ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
١	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
	DE PARTICULARES:	
2.	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVES DE SUS DEPENDENCIA

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatória, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la públicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
 - El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.





EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.
 - Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRAMITES DE PARTICULARES

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

MEDIO DE INFORMACIÓN

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.